

4

Mi Sor^{mo}: Condescendiendo a lo que V.S. me
Expone con fecha de lo del presente, concedo desde
luego mi permiso y Licencia, para que se haga la
pública Procecion y Rogativa, que V.S. ha acordado
para mover la Divina Misericordia, a que con el
beneficio de la Llubia socorra la extrema necesidad
que tienen esos Campos; y en su consecuencia con
esta misma fecha comunico orden a ese Vicario pa
ra que de acuerdo con V.S. tome a este efecto las
providencias, que mas convengan, y segun en
otros iguales casos se hubiese practicado: Lo que parti
cipo a V.S. en satisfaccion de la suya, para su inteli
gencia.

Nuestro Señor que a V.S. m.^a a.^s Mux.
cia 12 de Diciembre de 1775.

Don de V. sumas af. 6 20 or
4

Mari. Ego de Caxtas.
4

M. y Sor^{mo} Corregidor y Ayuntam^{to} de la Ciudad de Lorca.

